



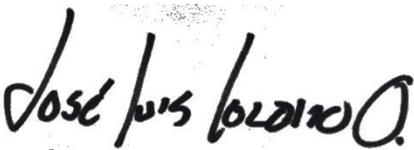
Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2025

## EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 33 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 21 de mayo de 2025, dentro del caso conocido con **CUI. 110016000018202417585 NI. 466069**, por el punible de Estafa, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto a la indiciada ADRIANA PATRICIA LIZARAZO CORDERO, identificada con cédula de ciudadanía número 30.024.809 expedida en Tipacoque-Boyacá, quien es requerido por el Fiscal 240 Seccional – Unidad de Intervención Temprana de Denuncias, **Dr. SERGIO GÓMEZ HERNÁNDEZ**, con correo electrónico [Sergio.gomez@fiscalia.gov.co](mailto:Sergio.gomez@fiscalia.gov.co), ubicado en carrera 33 No. 18-33 Piso 2 Bloque B de esta urbe.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, a partir del día 26 de mayo de 2025 y se desfijará el día 30 de mayo de 2025.

  
JOSÉ LUIS LOZANO OLIVERA  
SECRETARIO



Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Oficio AS - O - 891

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

[atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

Ref.: **PUBLICACIÓN EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUJ	N.I.	PROCESADA
110016000018202417585	466069	ADRIANA PATRICIA LIZARAZO CORDERO C.C. No. 30.024.809

Cordialmente,

**JOSÉ LUIS LOZANO OLIVERA**  
SECRETARIO

Elaboró: Daniel Romero Vargas – Apoyo Secretarial

Revisó: Juan Felipe Ruiz – Oficial Mayor

Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina,

Complejo Judicial de Paloquemao, [apoyosecpq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apoyosecpq@cendoj.ramajudicial.gov.co)



CO- SC5780-78



RJ-CER855787-77